



FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

4- NIT. 805.000.889-1

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL : LILIANA HERRERA BELLAZAR


5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017 - 2018

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: AGEI A LA GESTION FISCAL MODALIDAD REGULAR

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 07-10-2019

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance
1	En la revisión de la muestra auditeda vigencias 2017 y 2018 que a continuación se enuncian: DJC-SA-08-02-06-098-2017; DJC-SA-08-02-142-2017; DJC-SA-08-02-01-083-2017; DJC-SA-08-01-227-2017; DJC-LP-08-01-04-303-2017; DJC-SA-08-02-01-04-257-2018; DJC-LP-08-01-04-257-2018, se determinó el cumplimiento de esta ley, ser adicionales en tiempo y valor, hasta el 50% del valor inicial, esto no puede convertirse en una practica comun, en el entendido que antes de iniciar los respectivos procesos de contratación, se han efectuado los estudios, diseños, los costos y otros análisis del mercado, que permitan establecer con suficiente precisión, al menos el valor y el plazo en que el objetivo de la contratación se desarrollara, cambios en los mismos y no tener que suscripción de otrosi no son finalmente utilizados. El principio de Planeación inmerso en todas las actividades del Estado, en especial en la contratación, que implica la inversión de recursos públicos, esta ligado intrínsecamente no solo a la protección de los afectos al servicio, sino además al orden jurídico, el interés general y la eficiente gestión y cumplimiento de las funciones y servicios de las entidades públicas. Es deber de las entidades aplicar en debida forma los principios que sustentan la	Confirme a los hallazgos administrativos los contratos. La primera al 15 de octubre/diciembre de la presente vigencia y la segunda al 31 de marzo de 2020, para el cumplimiento de esta ley, ser adicionales en tiempo y valor, hasta el 50% del valor inicial, esto no puede convertirse en una practica comun, en el entendido que antes de iniciar los respectivos procesos de contratación, se han efectuado los estudios, diseños, los costos y otros análisis del mercado, que permitan establecer con suficiente precisión, al menos el valor y el plazo en que el objetivo de la contratación se desarrollara, cambios en los mismos y no tener que suscripción de otrosi no son finalmente utilizados. El principio de Planeación inmerso en todas las actividades del Estado, en especial en la contratación, que implica la inversión de recursos públicos, esta ligado intrínsecamente no solo a la protección de los afectos al servicio, sino además al orden jurídico, el interés general y la eficiente gestión y cumplimiento de las funciones y servicios de las entidades públicas. Es deber de las entidades aplicar en debida forma los principios que sustentan la	La primera al 15 de octubre/diciembre de la presente vigencia y la segunda al 31 de marzo de 2020, para el cumplimiento de esta ley, ser adicionales en tiempo y valor, hasta el 50% del valor inicial, esto no puede convertirse en una practica comun, en el entendido que antes de iniciar los respectivos procesos de contratación, se han efectuado los estudios, diseños, los costos y otros análisis del mercado, que permitan establecer con suficiente precisión, al menos el valor y el plazo en que el objetivo de la contratación se desarrollara, cambios en los mismos y no tener que suscripción de otrosi no son finalmente utilizados. El principio de Planeación inmerso en todas las actividades del Estado, en especial en la contratación, que implica la inversión de recursos públicos, esta ligado intrínsecamente no solo a la protección de los afectos al servicio, sino además al orden jurídico, el interés general y la eficiente gestión y cumplimiento de las funciones y servicios de las entidades públicas. Es deber de las entidades aplicar en debida forma los principios que sustentan la	La UNIAUC, espera que para el mes de octubre/diciembre de la presente vigencia 2019, la realización de otrosi en los contratos suscritos en el presente semestre y posteriores a la realización de los mismos con tanta asiduidad.	Oficina Asesora Jurídica	31/12/2019 y 31/03/2020	Profesionales en derecho de la Oficina Asesora de Jurídica y supervisores de contratos	Durante el seguimiento Control Interno al Plan de Mejoramiento y metas a lograr suscrito por la oficina Asesora de Jurídica con la Contraloría General de Santiago de Chile, se pudo evidenciar la realización de 3 capacitaciones de carácter obligatorio sobre reforzamiento de conceptos y trámites técnicos financieros e incluso jurídicos inherentes al ejercicio de supervisores de contratos, durante los días 3 y 6 de diciembre de 2019, de los cuales se cuenta con citaciones a los supervisores de contrato mediante correos electrónicos, listados de asistencia, registros fotográficos y presentación en PowerPoint compartida	50%



 <b>FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO</b>																
<b>1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO																
<b>4- NIT:</b> 805.000.899-1																
<b>2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL:</b> HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ																
<b>3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL :</b> LILIANA HERRERA BELALCAZAR																
<b>5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO:</b> 2017- 2018																
<b>6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL:</b> AGEI A LA GESTION FISCAL MODALIDAD REGULAR																
<b>7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA):</b> 07-10-2019																
8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance							
2	<p>En la evaluación realizada al contrato de obra No. DJC-LP-08.01.04.257-2018 por CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$446.388.988), cuyo objeto es <b>OBRA CIVIL Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADECUACION DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO- UNIA/JC</b>, se encontró que por medio de ofrosi, No. 01-2019, el día 25 de febrero del 2019, se adiciona el valor contractual en DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL SESENTA PESOS (\$236.013.060), e igualmente se establecieron modificaciones de los ítems y se autorizó por parte del interventor y supervisor, la ejecución de nuevas cantidades de obra, justificadas en la necesidad de adelantarse para el correcto funcionamiento de la misma, en materia técnica, de seguridad y control de riesgos, y para cumplimiento al objeto contractual. Posteriormente, el día 17 de mayo de 2019 en el acta de liquidación se solicita un reconocimiento de obras adicionales por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$46.928.633) por actividades complementarias realizadas en la adecuación de los diferentes frentes de trabajo, cuyas cantidades no estaban representadas en el acta final por omisión del</p>	<p>Conforme a los hallazgos administrativos en mención y teniendo en cuenta que los NOVOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$446.388.988), como el No.2 hacen referencia al mismo tema (elaboración de ofrosi a los COMPLEMENTARIOS PARA LA ADECUACION DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, a través de la UNIA/JC, se encontró que por medio de ofrosi, No. 01-2019, el día 25 de febrero del 2019, se adiciona el valor contractual en DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL SESENTA PESOS (\$236.013.060), e igualmente se establecieron modificaciones de los ítems y se autorizó por parte del interventor y supervisor, la ejecución de nuevas cantidades de obra, justificadas en la necesidad de adelantarse para el correcto funcionamiento de la misma, en materia técnica, de seguridad y control de riesgos, y para cumplimiento al objeto contractual. Posteriormente, el día 17 de mayo de 2019 en el acta de liquidación se solicita un reconocimiento de obras adicionales por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$46.928.633) por actividades complementarias realizadas en la adecuación de los diferentes frentes de trabajo, cuyas cantidades no estaban representadas en el acta final por omisión del</p>	<p>Dos (2) reuniones con los supervisores de la primera al 15 de diciembre de la presente vigencia y la segunda al 31 de marzo de 2020, para el cumplimiento de esta determinación dentro de los contratos del segundo semestre y posteriores a la auditoría.</p>	<p>La UNIA/JC, espera que para el presente octubre/diciembre de 2019, la realización de otrosi en los contratos suscritos esta haya disminuido considerablemente, al igual que para el primer semestre del año 2020 no se evidencie la realización de los mismos con tanta asiduidad.</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>31/12/2019 y 31/03/2020</p>	<p>Profesionales en derecho de la Oficina Asesora de Jurídica y supervisores de contratos</p>	<p>Durante el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan de mejoramiento y metas a lograr suscrito por la oficina Asesora de Jurídica con la Contraloría General de Santiago de Cali, se pudo evidenciar la realización de 3 capacitaciones de carácter obligatorio sobre reforzamiento de conceptos y trámites técnicos financieros e incluso jurídicos inherentes al ejercicio de supervisores de contratos, durante los días 3 y 6 de diciembre de 2019, de los cuales se cuenta con citaciones a los supervisores de contrato mediante correos electrónicos, listados de asistencia, registros fotográficos de los 3 grupos capacitados y presentación en PowerPoint compartida</p>	50%							






CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE SANTIAGO DE CHILE  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1251, Santiago, Chile

FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:		INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO		4- NIT. 805.000.889-1					
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL:		HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ							
3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL :		LILIANA HERRERA BELALCAZAR							
5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO:		2017- 2018							
6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL:		AGEI A LA GESTION FISCAL MODALIDAD REGULAR							
7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA):		07-10-2019							
8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance
3	El contrato D.I.C-CD-08-03-02-144-2018 suscrito con la empresa CONTENEDORES LADO S.A.S denominado contrato de arrendamiento de bienes muebles, contempla en la cláusula primera: OBJETO. En virtud del presente contrato la reunión del ARRENDADORA entrega en arrendamiento al ARRENDATARIO, concediéndole su uso y goce, de treinta (30) módulos estándar para las actividades académicas de la UNILAJC Sede Sur, por valor inicial de \$290.000.000, el cual fue adjudicado mediante la modalidad de contratación directa. El estudio previo que fundamenta el citado contrato en el apartado 3, MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS expresa "El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 10827 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratación Directa denominada Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales". En el mismo estudio se dispone en las condiciones técnicas del servicio que para la instalación de los módulos "El Contratista seleccionado deberá realizar la entrega e instalación en la Sede y lugar indicado por el supervisor asignado al Contrato. Para ésta actividad, deberá realizar todos los trabajos de obra civil y complementaria como adecuación y nivelación de terreno.	Como los Estudios previos son estructurados entre el supervisor y la Oficina Asesora de Jurídica, se planeará diciembre de la presente vigencia y la segunda al 31 de marzo de 2020, para verificar el cumplimiento de esta a los contratos mismos, la determinación dentro de los contratos del segundo semestre y posteriores a la auditoria.	Dos (2) reuniones con los supervisores de la Ley, como en la jurisprudencia y doctrina, dará a tanto a sus procedimientos contractuales, como a los contratos mismos, la categorización que se deba, para que su denominación no sea con las leyes que rigen sobre la materia y menos marchen en contravía de estas.	La UNILAJC, apoyándose tanto en la Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	31/12/2019 y 31/03/2020	Profesionales en derecho de la Oficina Asesora de Jurídica y supervisores de contratos	Durante el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan de mejoramiento y metas a lograr suscrito por la oficina Asesora de Jurídica con la Contraloría General de Santiago de Chile, se pudo evidenciar la realización de 3 capacitaciones de carácter obligatorio sobre reforzamiento de conceptos y trámites técnicos financieros e incluso jurídicos inherentes al ejercicio de supervisores de contratos, durante los días 3 y 6 de diciembre de 2019, de los cuales se cuenta con citaciones a los supervisores de contrato mediante correos electrónicos, listados de asistencia, registros fotográficos de los 3 grupos capacitados y presentación en PowerPoint compartida	50%



FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO																
 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> <small>Centro de Promoción y Asesoría Técnica</small>																
1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO 4- NIT. 805.000.889-1																
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ																
3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: LILIANA HERRERA BELALCAZAR																
5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017- 2018																
6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: AGEI A LA GESTION FISCAL MODALIDAD REGULAR																
7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 07-10-2019																
8 N°	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance							
4	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, áreas de Contabilidad y Tesorería, no identificó y clasificó para la vigencia 2018, las cuentas de destinación específicas, como efectivo de uso restringido, que corresponden a la cuenta bancaria de los aportes del CREE, las cuales fueron clasificadas desde el presupuesto como recursos de destinación específicas para tecnología y diseño y adecuación de nueva oferta académica. Siguen clasificados en la subcuenta depósitos en instituciones financieras a diciembre 31 de 2018.</p> <p>Es deber del ente público dar cumplimiento al numeral 1.4.1 efectivo de uso restringido del instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, que dispone El efectivo de uso restringido es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para porque tienen una destinación específica" su disponibilidad ya sea por causa de tipo legal o económico o porque tienen una desasignación específica.</p> <p>Lo anterior, se presenta por deficiencia en la aplicación y cumplimiento de la norma sobre efectivo de uso restringido, lo que conlleva a que se refleje una inadecuada clasificación de las cuentas en el proceso de convergencia y una sobre estimación en la subcuenta depósitos en institución financiera por la reclasificación que la entidad realizó en el mes de octubre de 2018 por valor de \$2.243.136.402, quedando un saldo sobrestimado a diciembre de 2018 por \$4.466.623</p>	<p>Cuando se reciban a futuro Recursos de 100% de recursos por transferencias del Estado con destinación específica en las cuentas 1132 efectivo restringido</p>	<p>100% de recursos por transferencias del Estado con destinación específica en las cuentas 1132 efectivo restringido</p>	<p>Balance de Comprobación de saldos la Institución.</p>	<p>Libros de contabilidad de la institución</p>	<p>31/12/2019</p>	<p>Carlos Ardila Mercado Director Financiero</p>	<p>Durante el seguimiento se pudo evidenciar a través del auxiliar contable de la cuenta 1132 denominada Efectivo de Uso restringido, la reclasificación de la cuenta 1110 denominada Depósitos en instituciones, soporte el Balance de comprobación.</p>	<p>100%</p>							





**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

4- NIT. 805.000.889-1

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: LILIANA HERRERA BELALCAZAR

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017 - 2018

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: AGEI A LA GESTION FISCAL MODALIDAD REGULAR

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 07-10-2019

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 Avance %
5	<p>La cuenta No. 122205 denominada Inversiones de Administración de liquidez al 1 de enero de 2018, presenta un saldo de \$10.000.000, correspondiente a un ajuste por convergencia, sin que se evidencie un título valor o documento equivalente que soporte dicha inversión. Toda vez que, la entidad presentó como soporte, el Acuerdo No. 032 del 10 de septiembre de 2012, emanado por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, donde autoriza la destinación de estos recursos para cancelar un aporte para ser miembro de la Corporación PACIFITIC.</p> <p>El instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, para el reconocimiento de las inversiones de liquidez establece que: "... reconocen como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora"</p>	<p>Soportar con un documento equivalente, un certificado emitido por la Corporación Pacifitic el aporte social que hizo la UNIAJC por la suma de \$10.000.000 en la 2012 para la constitución de la entidad de capital mixto denominada</p>	<p>Tener el certificado emitido por la Corporación Pacifitic el aporte social que hizo la UNIAJC por la suma de \$10.000.000</p>	<p>Documento emitido por la Corporación Pacifitic donde constan los aportes sociales de la UNIAJC</p>	<p>Presentación del Documento emitido por la Corporación Pacifitic donde constan los aportes sociales de la UNIAJC</p>	<p>31/12/2019</p>	<p>Carlos Ardaya Mercado Director Financiero</p>	<p>Durante el seguimiento se pudo evidenciar el Certificado de aportes donde se refleja en los libros de la Entidad PACIFITIC los aportes sociales a favor de la UNIAJC por valor de \$10.000.000, dicha certificación expedida en Santiago de Chile el 11 de septiembre de 2019, firmado por la Directora Ejecutiva Dra. Carolina Monsalve Gáner.</p>	<p>100%</p>





**FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>		4- NIT. 805.000.889-1
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO		
<b>2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL:</b>		HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
<b>3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL:</b>		LILIANA HERRERA BELALCAZAR
<b>5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO:</b>		2017- 2018
<b>6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: AGEI A LA GESTION FISCAL MODALIDAD REGULAR</b>		
<b>7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA):</b>		
07-10-2019		

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance
6	La cuenta 138401 denominada APORTES DE CAPITAL POR COBRAR, a 31 de enero de 2018, presenta un saldo de \$10.966.725, por concepto de inversiones en FONDESEP correspondiente a un ajuste por convergencia, sin que se evidencie título valor, factura o documento equivalente que soporte dicha cuenta por cobrar. Es deber del Área Contable de la entidad dar cumplimiento a la aplicación de la Resolución 533 de 2015 en su artículo 4° y el instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros con el fin de llevar a cabo exitosamente el proceso de transición.	La UNIAJC procederá a reclasificar el saldo de la subcuenta 138401 denominada aportes de capital por cobrar por valor de \$10.966.725 y registrará la inversión en FONDESEP en la subcuenta 122205 Instrumentos de patrimonio - Sociedades de economía mixta por valor de \$10.966.725	Realizar el registro contable de la reclasificación crédito de la subcuenta 138401 y debitar la subcuenta 122205 por el valor de la inversión en Fodeseep	Balanza de Comprobación de saldos la institución.	Libros de contabilidad de la institución	31/12/2019	Carlos Ardila Mercado Director Financiero	Durante el seguimiento se pudo evidenciar a través del auxiliar contable de la cuenta 138401 denominada Aportes de Capital por Cobrar, la reclasificación a la cuenta 122205 denominada Instrumentos de Patrimonio Sociedades económicas, soporte el Balance de comprobación.	100%
7	La Entidad no realizó reconocimiento inicial ni aplicó la política contable de Propiedad Planta y Equipo de Bienes muebles, pues no se evidencia transacciones de ajustes a fecha de corte enero 1 de 2018 en el Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA. Es deber del Área Contable de la entidad dar cumplimiento a la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo marco de regulación con el fin de llevar a cabo exitosamente el proceso de transición. Lo anterior se debe a la no aplicación de la política contable de propiedad planta y Equipo que adoptó la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC. Con la que se afecta la razonabilidad y la revelación de las cuentas que componen la Propiedad Planta y Equipo de los bienes muebles.	La UNIAJC revisará saldos de costos históricos y depreciaciones acumuladas contables de sus bienes muebles clasificados como propiedad planta y equipo en cumplimiento de la política contable #01 de Propiedad planta y equipo	Revisar costos históricos y depreciaciones contables de los bienes muebles de la institución	Actas de reuniones de Comité Técnico del marco normativo contable	Actas de reuniones de Comité Técnico de Implementación del Marco Normativo Contable	31/12/2019	Carlos Ardila Mercado Director Financiero	Durante el seguimiento se pudo evidenciar en la actas del Comité Técnico de Implementación del marco normativo contable la revisión periódica de los costos históricos y depreciaciones de los bienes muebles de la institución, con el fin de reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes. Soporte Actas y Balance de comprobación.	100%





FORMATO F-PM-02 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

4- NIT. 805.000.899-1

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: LILIANA HERRERA BELALCAZAR


5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017 - 2018

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: AGEI A LA GESTION FISCAL MODALIDAD REGULAR

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 07-10-2019

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Descripción del avance	17 % Avance
9	Al comparar las vigencias 2017-2018, se evidenció un decrecimiento en el gasto de inversión social de 5.36% (\$19.538.421.346 en el 2017 a eficiente 1.047.480.907) al pasar de \$19.538.421.346 en el 2017 a eficiente de \$18.490.940.439 en el 2018, toda vez que los gastos de funcionamiento crecieron en 19,85% (\$2.690.406.309) al pasar de \$13.644.184.473 en el 2017 a \$16.324.590.782 en el 2018. Es deber de la entidad tomar las medidas necesarias en realizar una eficiente gestión en la programación presupuestal, para cumplir con los objetivos y metas propuestas.	La UNIAJC tomara las medidas para realizar una gestión presupuestal del rubro de inversiones de acuerdo al cumplimiento del plan de desarrollo institucional	La UNIAJC en la programación de sus presupuestos aprobados y ejecutados	Presupuestos aprobados y ejecutados	Acuerdos de aprobación del presupuesto.	31/12/2019	Mónica Leonor Gómez	Durante el seguimiento se pudo observar en la ejecución presupuestal que se ha superado en un 4% al valor ejecutado en inversiones frente al año 2018, estando de acuerdo al cumplimiento del plan de desarrollo institucional, teniendo en cuenta los usos y asignación de los recursos públicos.	100%
<b>18. Total % de avance</b>									

  
 Firma Representante Legal  
 HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ

  
 Firma Jefe Punto de Control  
 LILIANA HERRERA BELALCAZAR



